



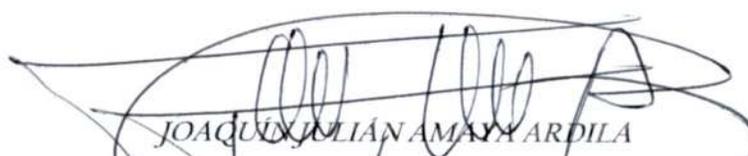
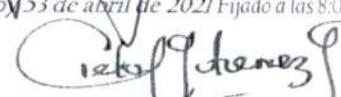
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 029-2015-00119 00

En atención a la solicitud que antecede, se conmina a la Oficina de Apoyo, rendir un informe de la totalidad de depósitos que hay constituidos en favor del proceso de la referencia, su monto y fecha inicial de constitución. En caso de no existir títulos para el presente asunto, remítase el correspondiente informe al correo de la parte que lo solicita¹; en caso contrario, reingresen las diligencias al Despacho. Déjense las constancias pertinentes.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 09
hoja 53 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

¹ Ver folio 79. C-1.

Bogotá, D.C, marzo 09 de 2021

50N2021EE04160

Señores

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Correo electrónico: j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

**LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE,
DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 37 DE LA LEY 1437 de 2011,
COMUNICA**

Que mediante **AUTO No. 010 de fecha 05-03-2021**, se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-715126 EXP. AA 415 de 2019**.

Asunto: Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-40-30-070-2007-01506-00 de JOSE MANUEL NIETO GONZALEZ contra HERNANSUAREZ MANRIQUE (origen Juzgado 70 Civil Municipal).

Por tratarse de un auto de trámite, contra el mismo no procede recurso alguno (*Artículo 75 ibídem*). Sin embargo, le asiste la prerrogativa de constituirse como parte y hacer valer sus derechos, para tal efecto la petición deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 16 ibídem y en ella se indicará cuál es el interés de participar en la actuación y se allegarán o solicitarán las pruebas que pretenda hacer valer. (*Parágrafo Artículo 38 ibídem*).

Se allega con la presente comunicación texto íntegro del Auto inicialmente enunciado.

Amalia Tirado Vargas

AMALIA TIRADO VARGAS

Coordinadora Grupo Gestión Jurídico Registral.

98182 11-MAR-'21 13:53

98182 11-MAR-'21 13:53

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

Proyectó. Juan Manuel Rodríguez Lasso- Técnico Activo. *JMLR*

NATALIA
CHINCHILLA

webloch

F
U

*5
letia.*

RADICADO

247-127-14

Código

GDE - GD - FR - 23 V.01

28-01-2019

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
De Bogotá D.C. Colombia**

Dirección: Calle 74 No. 13-40

Teléfono: PBX (1) 2492081

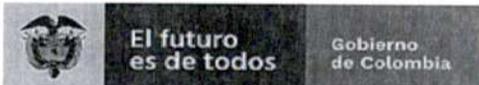
E-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



Certificado N° IC 1000-1

Certificado N° GP 176-1

257



**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ, ZONA NORTE**

AUTO 010 DE 5 DE MARZO DE 2021

"Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-715126" Exp. AA415 de 2019.

**LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ, ZONA NORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 59 de la Ley 1579 de 2012, 34 al 40 de la ley 1437 de 2011, 22 del Decreto 2723 de 2014 e Instrucción Administrativa 11 de 2015 de la SNR y,

CONSIDERANDO QUE

Mediante oficio No.20-S del 05 de noviembre de 2019, proferido por el Juzgado 70 Civil Municipal convertido transitoriamente en Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá y radicado en esta oficina bajo el número 50N2019ER17278 del 20 de noviembre de 2019 y bajo el número 50N2019ER17548 del 27 de noviembre de 2019, se solicitó lo siguiente:

*"solicitar de manera URGENTE, por correo electrónico del Juzgado: cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co o personalmente en este estrado judicial **0164 DEL SEIS (6) DE AGOSTO DE 2019, Y BLOQUEO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.50N-715126**, mediante el cual se registró un levantamiento de embargo respecto del bien inmueble identificado en líneas precedentes, con ocasión al proceso con radicación No.11001400307020070150600 de JOSE MANUEL NIETO GONZALEZ contra HERNAN SUAREZ MANRIQUE.*

*Se aclara que esa orden efectuada mediante el cual se efectuó la anotación No.14, no corresponde a la realidad procesal, de lo cual se realizarán las investigaciones pertinentes atendiendo que a la fecha el proceso sigue vigente y a cargo del JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA desde el año 2013, y no se levantó en ninguna oportunidad la medida cautelar registrada en la anotación No.5. Por lo tanto se solicita que se **BLOQUEE EN EL TIEMPO DE LA DISTANCIA LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50N-715126 (...)**"*

Posteriormente, mediante oficio No.67631 del 18 de noviembre de 2019, proferido por el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá y radicado en esta oficina bajo el número 50N2019ER17472 del 25 de noviembre de 2019, se solicitó lo siguiente:

"se ORDENO oficiarle con el fin que cancele la anotación No.14 del folio de matrícula inmobiliaria No.50N-715126, denunciado como de propiedad de la parte demandada, pues dentro del proceso de la

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá, Zona Norte.
Calle 74 No. 13 – 40 – PBX (1) 2492081
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail: ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co**



AUTO 010 DE 5 DE MARZO DE 2021

Pág. 2 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-715126" Exp. AA415 de 2019.

referencia no se ha ordenado el levantamiento del embargo que quedó registrado en la anotación No.5 pues el mismo en la actualidad no cursa en el Juzgado setenta (70) Civil Municipal de Bogotá hoy Juzgado Cincuenta y Dos (52) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, si no se encuentra a órdenes de este Despacho."

Mediante oficio con número de consecutivo 50N2019EE33791 del 9 de julio de 2019, la Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídico Registral solicitó al Juzgado 70 Civil Municipal convertido transitoriamente Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá que aportara la respectiva copia de la denuncia penal con la constancia de radicado ante la Fiscalía General de la Nación con el fin de poder dar inicio a una Actuación Administrativa de conformidad con la Instrucción No.11 de 2015.

Posteriormente, mediante oficio con número de consecutivo 50N2020EE02008 del 30 de enero de 2020, la Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídico Registral solicitó al Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá que aportara la respectiva copia de la denuncia penal con la constancia de radicado ante la Fiscalía General de la Nación con el fin de poder dar inicio a una Actuación Administrativa de conformidad con la Instrucción No.11 de 2015.

Mediante escrito con número de radicado 50N2020ER02765 del 11-03-2020, la señora Ruth Triana en su condición de apoderada de los herederos legítimos del causante Hernán Suarez Manrique aportó copia de la denuncia penal interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación pero sin constancia de recibido por parte de dicha entidad.

Esta oficina mediante oficio con número de consecutivo 50N2020EE06475 del 16-03-2020 le informó a la señora Triana que dicho documento no cumplía con los requisitos establecidos en la Instrucción No.11 de 2015 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 27 y 30 de julio de 2020 enviado al correo institucional de esta entidad y a través del radicado 50N2020ER07353 del 12-11-2020 la señora Ruth Triana requiere nuevamente a esta oficina para que se tenga en cuenta dentro del material probatorio la copia de la denuncia penal realizada ante la Fiscalía General de la Nación la cual cuenta con un número de radicado escrito a mano.

Mediante oficio con número de consecutivo 50N2020EE16488 del 27 de noviembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Gestión Jurídico Registral le informa a la peticionaria que debido a las solicitudes reiteradas realizadas ante esta oficina, con el fin que se dé inicio a la Actuación Administrativa de conformidad con lo establecido en la Instrucción No.11 de 2015 y donde insiste que se tenga en cuenta la copia de la denuncia penal donde el número de radicación se encuentra escrito a mano y con lapicero, esta oficina procedió a ingresar a la página oficial de la Fiscalía General de la Nación www.fiscalia.gov.co, opción consultas y se pudo verificar que la denuncia si fue radicada ante esta entidad y se encuentra activa; como consecuencia se procederá a dar inicio a la actuación administrativa, sin embargo se hace necesario que aporte el debido poder que la acredita para actuar dentro de dicha actuación en representación de los herederos del causante HERNAN SUAREZ MANRIQUE, toda vez que quien realizó la solicitud inicial ante esta oficina fue el Juzgado 70 Civil Municipal convertido transitoriamente en el Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá.

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá, Zona Norte.
Calle 74 No. 13 – 40 – PBX (1) 2492081
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail:
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



758

AUTO 010 DE 5 DE MARZO DE 2021

Pág. 3 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-715126" Exp. AA415 de 2019.

Posteriormente, mediante escrito con número de radicado 50N2020ER08339 del 11 de diciembre de 2020, la señora Ruth Triana Mendoza aportó el debido poder que la faculta para actuar en representación de las señoras MARIA CLARA SUAREZ PAVOLINI y MARIA VICTORIA SUAREZ PAVOLINI herederas del causante HERNAN SUAREZ MANRIQUE.

Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Superintendencia en la Instrucción Administrativa 11, se procedió a estudiar lo denunciado por el Juzgado 70 Civil Municipal convertido transitoriamente Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, por el Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá y por la señora Ruth Triana Mendoza en calidad de apoderada de los señores MARIA CLARA SUAREZ PAVOLINI y MARIA VICTORIA SUAREZ PAVOLINI, herederos del causante Hernán Suarez Manrique, y se encontró que mediante el turno de radicación **2019-55008** ingresó para su registro el oficio No.0164 del 06-08-2019 proferido supuestamente por el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, quien ordenaba a esta oficina la cancelación de la medida cautelar de Embargo Ejecutivo con Acción Real registrado en la anotación No.5 del folio **50N-715126** en contra del señor Hernán Suarez Manrique, la cual había sido comunicada a esta oficina mediante oficio No. 551 del 10-03-2008 por parte de dicho despacho judicial.

El citado oficio fue registrado en la anotación No.14 del folio 50N-715126 como se observa en el certificado de tradición.

Posteriormente, mediante el turno de radicación **2019-55011** ingresó para su registro el Certificado 895 del 12-12-2018 otorgado en la Notaría Sexta de Bogotá, contentivo del acto de Cancelación de Hipoteca que realiza el señor José Manuel Nieto González a favor del señor Hernán Suarez Manrique.

El citado oficio fue registrado en la anotación No.15 del folio 50N-715126 y en el cuadro de cancelaciones quedó establecido que la anotación No.15 cancelaba la anotación No.4.

Mediante el turno de radicación **2019-66076** ingresó para su registro la Escritura Pública No.177 del 26-01-2006 de la Notaría Cuarta de Bogotá, contentiva del acto de COMPRAVENTA que realiza el señor Hernán Suarez Manrique a favor de los señores ADALGIZA DEL ROSARIO SUAREZ VILLALBA, ROBIN ROSADO ALVAREZ, EDUARDO LOSADA CUEVAS y WENDY JHOANA GRAU CHACON, escritura que fue registrada en la anotación No.16 del folio 50N-715126.

Teniendo en cuenta los documentos aportados, esta Oficina encuentra mérito suficiente para iniciar actuación administrativa contemplada en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo con el objetivo de establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-715126. Lo anterior de acuerdo a lo preceptuado en la Instrucción Administrativa 11 del 30 de julio de 2015 proferida por la Superintendencia de Notariado y Registro:

"El titular de un derecho real inscrito en el registro, el notario, autoridad judicial o administrativa competente o quien se considere afectado con la inscripción deberá presentar solicitud escrita ante el registrador de instrumentos públicos, en la que afirme no haber participado en la enajenación, constitución de gravamen o limitación de

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá, Zona Norte.
Calle 74 No. 13 – 40 – PBX (1) 2492081
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail:
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



AUTO 010 DE 5 DE MARZO DE 2021

Pág. 4 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-715126" Exp. AA415 de 2019.

dominio, autorización de la escritura pública, o expedición de la orden judicial o administrativa publicitada en la matrícula inmobiliaria.

En el escrito el interesado manifestará los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan su petición, indicará su nombre completo, dirección física de correspondencia, dirección de correo electrónico o cualquier otra información que permita al Registrador la notificación o comunicación de cualquier decisión y deberá acompañar copia de la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación.

Una vez que se acredite el cumplimiento de los anteriores requisitos, el Registrador de Instrumentos Públicos procederá inmediatamente a bloquear los folios de matrícula involucrados o afectados con el documento inexistente.

Acto seguido, el Registrador proferirá auto de inicio de actuación administrativa, con la finalidad de establecer la real situación jurídica de la matrícula o las matrículas inmobiliarias en las que se haya inscrito el documento inexistente y deberá decretar como prueba, entre otras, oficiar a la autoridad que aparentemente autorizó o expidió el documento (notario, juez, funcionario administrativo, etc.) con el fin de que certifique si dicho documento fue expedido o autorizado por esta. Igualmente, el Auto de inicio ordenará las citaciones, notificaciones y publicaciones, a efecto de garantizar el debido proceso de las personas que puedan resultar afectadas con la decisión. La actuación administrativa que se adelante debe regirse en lo pertinente de acuerdo con lo establecido por la Ley 1437 de 2011.

En el caso que el presente procedimiento trate de una escritura pública, el notario emitirá la certificación a la mayor brevedad posible dirigida al Registrador, acompañándola con copia auténtica de la que figura en el protocolo notarial, si es el caso.

(...)" .

En consecuencia, si de la actuación administrativa se desprende que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, se les comunicará la existencia de esta actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca sino hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá, Zona Norte.
Calle 74 No. 13 – 40 – PBX (1) 2492081
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail:
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



Pág. 5 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-715126" Exp. AA415 de 2019.

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-715126, de conformidad con la parte considerativa de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR el expediente AA415 de 2019 tal como lo dispone el artículo 36 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la práctica de pruebas y allegar la información que sea necesaria para el perfeccionamiento de la presente actuación administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de este acto administrativo a:

1. Juzgado 70 Civil Municipal convertido transitoriamente Juzgado 52 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá dentro del proceso No.11001400307020070150600 de José Manuel Nieto González contra Hernán Suarez Manrique, en la dirección de correo electrónico cmpl70bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá dentro del proceso ejecutivo hipotecario No.11001-40-03-070-2007-01506-00 de José Manuel Nieto González contra Hernán Suarez Manrique (origen Juzgado 70 Civil Municipal), en la dirección de correo electrónico j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
3. José Manuel Nieto González, no reposa dirección dentro del expediente.
4. Hernán Suarez Manrique en la dirección que reposa en el expediente carrera 9A No.134B-71 Apto 101 de la ciudad de Bogotá.
5. Notaría Sexta de Bogotá en la dirección carrera 9 No.69-31 de la ciudad de Bogotá.
6. Notaría Cuarta de Bogotá en la dirección carrera 8 No.17-30 de la ciudad de Bogotá.
7. Adalgiza del Rosario Suarez Villalba en la dirección que reposa en el expediente carrera 9A No.134B-71 Apto 101 de la ciudad de Bogotá.
8. Robín Rosado Álvarez en la dirección carrera 8B No.160 Bis -02 de la ciudad de Bogotá o en el correo electrónico renelopez.abogado63@gmail.com
9. Eduardo Lozada Cuevas en la dirección que reposa en el expediente carrera 9A No.134B-71 Apto 101 de la ciudad de Bogotá.
10. Wendy Jhoana Grau Chacón en la dirección que reposa en el expediente carrera 9A No.134B-71 Apto 101 de la ciudad de Bogotá.
11. Ruth Triana quien actúa en calidad de apoderada de las señoras MARIA CLARA SUAREZ PAVOLINI y MARIA VICTORIA SUAREZ PAVOLINI herederas del causante HERNAN SUAREZ MANRIQUE en la dirección de correo electrónico ruth.triana@yahoo.es o en la carrera 55 No.160-63 Apto 502 de la ciudad de Bogotá.

Para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos; de no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados la información se divulgará con la publicación en Diario Oficial y en la página web de la Superintendencia de Notariado y Registro www.supernotariado.gov.co (Artículo 37 ibídem.). Oficiar.

Código:
GDE - GD - FR - 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá, Zona Norte.
Calle 74 No. 13 - 40 - PBX (1) 2492081
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail:
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



AUTO 010 DE 5 DE MARZO DE 2021

Pág. 6 - "Por medio del cual se inicia actuación administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria 50N-715126" Exp. AA415 de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR el bloqueo del folio de matrícula inmobiliaria objeto de la presente actuación (Circular 139 del 9 de julio de 2010, de la Superintendencia de Notariado y Registro).

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno. (Artículo 75 ibídem).

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los 5 días de marzo de 2021



AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
Registradora Principal



AMALIA TIRADO VARGAS
Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Registral

PROYECTÓ: PAMB, Profesional Especializado.

Código:
GDE – GD – FR – 24 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá, Zona Norte.
Calle 74 No. 13 – 40 – PBX (1) 2492081
Bogotá D.C. - Colombia
E-mail:
ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co



Certificado N° 027-176-1

RV: Comunicación de Auto

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/03/2021 12:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (621 KB)

oficio 4160 Comunicacion de Auto Mail..pdf; AUTO 010 DE 2021.pdf;

De: Juan Manuel Rodriguez Lasso <juan.rodriguez@supernotariado.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de marzo de 2021 12:32 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Comunicación de Auto

Señor

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

Adjunto al presente remito oficio No. 50N2021EE04160 de fecha 09-03-2021, mediante el cual esta oficina le comunica el Auto No. 010 de fecha 05-03-2021. (anexo copia) Actuación Administrativa Exp.415 de 2019. Para su conocimiento y fines pertinentes. **Cualquier inquietud respecto del contenido del acto Administrativo en mención por favor dirigirla al correo ofiregisbogotanorte@supernotariado.gov.co**

Cordialmente,

Juan Manuel Rodriguez Lasso
Grupo de gestión Jurídica Especializada

Oficina de Registro e Instrumentos Públicos
Zona Norte
Calle 74 no 13-40
Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 249 16 73 - 249 16 47 Directo ext. 2823

Email: juan.rodriguez@supernotariado.gov.coVisítenos www.supernotariado.gov.co

P AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

Prosperidad
para todos



 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a

seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO 17 MAR 2021
 Al despacho del señor(a) Juez hoy _____
 Observaciones _____
 El (la) Secretario(a) _____ *HB*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 070 02007 01506 00

Continuando con el trámite correspondiente, y en atención a la documental que antecede, allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes intervinientes para los fines pertinentes.

Notifíquese,

JUAN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 053
el 09 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

29

**Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Área Operativa de Depósitos Especiales**

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2021

GOC-AODE-2021-11231
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACION

00942 15-MAR-'21 11:25

00942 15-MAR-'21 11:25
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

O-15
Ietro
2461-87-14
Laura Ospina F3

Doctora
MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 12
**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C

Asunto: Su oficio No. O-0221-3620 de fecha febrero 10 de 2021 de y recibido en esta dependencia el 04 de marzo de 2021.
REF: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-015-2019-00762-00 iniciado por COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA FUERZA PUBLICA Y TRABAJADORES ESTATALES - COORPENTRES Nit. 830.061.163-4 contra SERGIO ANDRES ACOSTA DAZA CC. 1.065.640.118 (Juzgado de Origen de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá D.C).

Respetada doctora Maria Isabel:

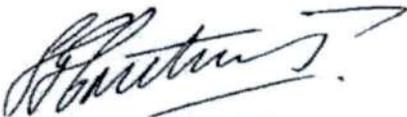
En atención a lo citado, de manera atenta informamos que una vez consultada la base de Depósitos Especiales que administra el Banco Agrario de Colombia, se evidenciaron depósitos judiciales constituidos donde figura como Demandante COORPENTRES con el número de Nit suministrado en su solicitud y como Demandado SERGIO ANDRES ACOSTA DAZA con CC. 1.065.640.118, en estado pendiente de pago, con corte al 10 de marzo de 2021. Información que detallamos en el archivo en el Excel adjunto denominado "ANEXO PQR 1508953" y su clave de apertura es el número de Nit perteneciente a COORPENTRES.

Consideramos importante resaltar que la información suministrada en el archivo que entregamos, fue extractada de la base de datos del producto de Depósitos Judiciales mediante la consulta del número de Nit relacionado en su solicitud como Demandante y CC 1.065.640.118 como Demandado, base de datos que administra el Banco Agrario de Colombia en donde reposa toda la información de las consignaciones de los recursos recibidos por el Banco para la respectiva emisión de Depósitos Judiciales, los cuales quedan a órdenes de los despachos judiciales y/o entes coactivos correspondientes.

Adicionalmente informamos que, es posible que en la consulta no se haya detectado algún depósito judicial de forma específica en razón a las variables que se registran en las emisiones por parte de los consignantes, por ello la información que remitimos corresponde a la registrada por los consignantes y de la misma manera la capturada en el sistema. En caso de inconsistencia con los datos suministrados, requerimos copia del soporte de pago de la transacción realizada, con el fin de hacer una búsqueda específica de estos depósitos judiciales.

Les recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitado los canales de Contacto Banco Agrario, Línea en Bogotá (571) 594 8500, Línea Nacional 01 8000 91 5000, Página Web <https://www.bancoagrario.gov.co>, correo servicio.cliente@bancoagrario.gov.co, y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas y reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero, Doctor José Guillermo Peña, en la Avenida 19 No.114-09, Oficina 502 en la ciudad de Bogotá, o en los teléfonos 321 9240479 o 2131370 en Bogotá, o en el correo electrónico defensorbanco@pgabogados.com.

Cordialmente,



JOSE G. CONTRERAS TRIVALDOS
Profesional Senior

jose.contreras@bancoagrario.gov.co

PBX: 57 (1) 5945555 Ext. 9820 aode-3340

PQR 1508953.

Proyectó: Anyi Murcia.
Revisó: Marlen Ospina.

EP
21

RV: RESPUESTA FINAL PQR 1508953

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/03/2021 11:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (610 KB)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 17 MAR 2021

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

AB



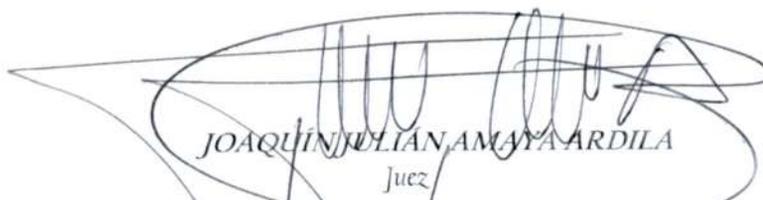
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 015 02019 00762 00

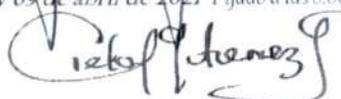
En informe de títulos allegado por el Banco Agrario, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de las partes intervinientes para los fines pertinentes.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 053 hoy 09 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.


CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 072 02016-00594 00

En atención a la solicitud que antecede, se conmina a la Oficina de Apoyo, rendir un informe de la totalidad de depósitos que hay constituidos en favor del proceso de la referencia, su monto y fecha inicial de constitución. En caso de no existir títulos para el presente asunto, remítase el correspondiente informe al correo de la parte que lo solicita¹; en caso contrario, reingresen las diligencias al Despacho. Déjense las constancias pertinentes.

Notifíquese,

[Handwritten signature]
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 09 hoy 33 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
[Handwritten signature]
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

¹ Ver folio 81. C-1.

LIQUIDACION DEL CREDITO
 JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTA
 PROCESO EJECUTIVO No. 004-2019-00116-00
 DE: FONDEMILCOOP
 CONTRA: MARILUZ PISCO RODRIGUEZ

Mes	vencimiento	Intereses desde	Valor cuota	Acumulado	Tasa vigente	Tasa mora a liquidar	tasa diaria	Dias	Interés causado mes
sep-18	30/09/2018	01/10/2018	75.389	75.389	19,63	29,45	0,071	31	1.653
oct-18	31/10/2018	01/11/2018	76.649	152.038	19,49	29,24	0,070	30	3.206
nov-18	30/11/2018	01/12/2018	77.930	229.968	19,40	29,10	0,070	31	4.990
dic-18	31/12/2018	01/01/2019	79.232	309.200	19,16	28,74	0,069	21	4.496
Acelerado	22/01/2019	22/01/2019	6.592.439	6.901.639	19,16	28,74	0,069	10	47.784
		01/02/2019		6.901.639	19,70	29,55	0,071	28	137.119
		01/03/2019		6.901.639	19,37	29,06	0,070	31	149.565
		01/04/2019		6.901.639	19,32	28,98	0,070	30	144.410
		01/05/2019		6.901.639	19,34	29,01	0,070	31	149.360
		01/06/2019		6.901.639	19,30	28,95	0,070	30	144.278
		01/07/2019		6.901.639	19,28	28,92	0,070	31	148.951
		01/08/2019		6.901.639	19,32	28,98	0,070	31	149.224
		01/09/2019		6.901.639	19,32	28,98	0,070	30	144.410
		01/10/2019		6.901.639	19,10	28,65	0,069	31	147.721
		01/11/2019		6.901.639	19,03	28,55	0,069	30	142.493
		01/12/2019		6.901.639	18,91	28,37	0,068	31	146.420
		01/01/2020		6.901.639	18,77	28,16	0,068	31	145.460
		01/02/2020		6.901.639	19,06	28,59	0,069	29	137.935
		01/03/2020		6.901.639	18,95	28,43	0,069	31	146.694
		01/04/2020		6.901.639	18,69	28,04	0,068	30	140.236
		01/05/2020		6.901.639	18,19	27,29	0,066	31	141.464
		01/06/2020		6.901.639	18,12	27,18	0,066	30	136.433
		01/07/2020		6.901.639	18,12	27,18	0,066	15	68.216
		TOTAL		6.901.639					2.582.520

TOTAL CAPITAL	\$ 6.901.639
TOTAL INTERESES MORATORIOS	\$ 2.582.520
TOTAL LIQUIDACION	\$ 9.484.159

SON: A 15 DE JULIO DE 2020: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

PROCESO: Ejecutivo No. 11001-41-89-004-2019-00116-00

De: COOPERATIVA DE FOMENTO Y DESARROLLO MILENARIO – FONDEMILCOOP

Contra: MARILUZ PISCO RODRIGUEZ

Veintinueve (29) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que las partes no objetaron la liquidación de crédito presentada por el extremo demandante visible a folio 41 de la presente encuadernación, el Despacho por ser procedente de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, **APRUEBA** dicha liquidación de crédito por la suma de **\$9.484.159,00 M/Cte.** por encontrarse ajustada a derecho.

Notifíquese,

ANA LUZMILA MOLINA AMEZQUITA

Juez

JUZGADO 4 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 048
Fijado hoy 05-10-2020 a las 8:00 AM
SANDRA MILENA FLÓREZ ROJAS
SECRETARIA

L.S.

Firmado Por:

ANA LUZMILA MOLINA AMEZQUITA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5406f1dbc827ca637e11256092cb082cae90dfa61365cee2c5667d7548446

Documento generado en 02/10/2020 09:00:47 a.m.



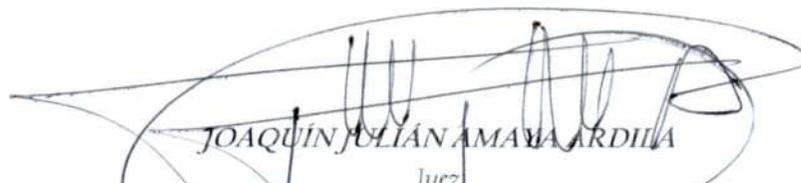
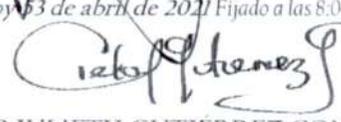
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 004 02019-00116 00

En atención a la documental que antecede, la memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 29 de septiembre de 2020, mediante el cual se aprobó la liquidación aportada.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 09 hoy 03 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 042 02019-00676 00

En atención a la liquidación allegada previo a resolver sobre la misma, se requiere al memorialista a fin de que aclare la misma, toda vez que en aquella no se encuentran relacionados todos los valores indicados en el auto de apremio. Así mismo para que indique la fecha inicial en que fueron realizados los abonos reportados en la liquidación del crédito.

De otra parte, en virtud a los abonos señalados en la liquidación allegada, se conmina a la Oficina de Apoyo, rendir un informe de la totalidad de depósitos que hay constituidos en favor del proceso de la referencia, su monto y fecha inicial de constitución. En caso de no existir títulos para el presente asunto, remítase el correspondiente informe al correo de la parte que lo solicita¹; en caso contrario, reingresen las diligencias al Despacho. Déjense las constancias pertinentes.

Notifíquese,

Joaquín Julián Amaya Ardila
Juez

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 09 hoy 33 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

¹ Ver folio 81. C-1.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 35 02016-00580 00

En atención a la documental que antecede, se requiere al abogado Gilberto Gómez Sierra a fin de que aclare al Despacho todo lo concerniente a la entrega del vehículo a un tercero sobre la cual hace referencia en su escrito. Además para que aporte los documentos con los que pueda acreditar dicha entrega.

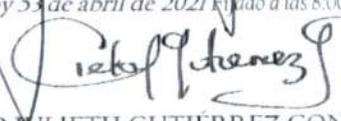
De otra parte, en cuanto al envío del oficio No. O-0221-3632, se advierte que el mismo fue enviado por la oficina de ejecución desde el pasado 05 de marzo de 2021, conforme consta al inverso del folio 77 C- 2.

Notifíquese, (3)


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificado por anotación en estado No. 09 hoy 53 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.


CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 35 02016-00580 00

En atención a la documental allegada, el apoderado judicial de la parte ejecutante deberá tener en cuenta que el presente proceso no se encuentra inmerso en ninguno de los supuestos fácticos que el legislador prevé para proceder con la actualización de la liquidación del crédito.

Al efecto téngase en cuenta que en ningún aparte de la codificación procesal actual (entiéndase Código General del Proceso), obra norma que permita la presentación de actualizaciones del valor del crédito indiscriminadamente, sino, al contrario, que continúa con la misma línea legal que antes disponía el Código de Procedimiento Civil, a saber, que su ejercicio solamente es posible en ciertos estadios procesales¹.

Notifíquese, (3)

Joaquín Julián Amaya Ardila
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 09 hoy 53 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

¹ Sobre la procedencia taxativa de la actualización del valor del crédito, léase el proveído de agosto 15 de 2000, M.P. Carlos Augusto Padilla Tarazona del Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 35 02016-00580 00

En atención a la documental allegada, el apoderado judicial de la parte ejecutante deberá tener en cuenta que el presente proceso no se encuentra inmerso en ninguno de los supuestos fácticos que el legislador prevé para proceder con la actualización de la liquidación del crédito.

Al efecto téngase en cuenta que en ningún aparte de la codificación procesal actual (entiéndase Código General del Proceso), obra norma que permita la presentación de actualizaciones del valor del crédito indiscriminadamente, sino, al contrario, que continúa con la misma línea legal que antes disponía el Código de Procedimiento Civil, a saber, que su ejercicio **solamente** es posible en ciertos estadios procesales¹.

Notifíquese, (3)

Joaquín Julián Amaya Ardila
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 09 hoy 33 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

¹ Sobre la procedencia taxativa de la actualización del valor del crédito, léase el proveído de agosto 15 de 2000, M.P. Carlos Augusto Padilla Tarazona del Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil.

20

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., 22 ABR. 2019 del dos mil diecinueve (2019).

Ref. Expediente No. 1100140030392019-00305 00

Reunidos los presupuestos de los artículos 82, 422 y 431 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

Librar **MANDAMIENTO DE PAGO** por la vía **Ejecutiva** de **menor** cuantía a favor de **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.** contra **JAIRO ROA NÚÑEZ** por las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ 11064644:

1. Por la suma de **\$39.753.697,42 M/Cte.** por concepto de capital contenido en el documento en el pagaré base de la obligación.

2. Por los intereses moratorios calculados sobre el capital referido en el numeral anterior, liquidados a la tasa máxima legal permitida que certifique para cada mes la Superintendencia Financiera, desde el 05 de febrero de 2018 y hasta verificarse el pago total de la misma.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese la presente providencia a la pasiva conforme los Art. 291 y 292 ejúsdem, advirtiéndole al demandado que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Reconocer personería a la Dra. **GLADYS ADRIANA VARGAS CARRILLO**, como apoderada judicial de la parte actora en la forma y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
JUEZ

(2)

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 16**

Hoy

23 ABR. 2019

La Secretaría. 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 039-2019-00305 00

En atención a la solicitud que antecede, se corrige el proveído de abril 22 de 2019¹, en el sentido de precisar que los intereses moratorios ordenados en el referido auto deberán ser ejecutados desde el día siguiente en que se constituyó en mora, esto es desde el 05 de febrero de 2019 y no como allí se indicó.

En lo demás se mantiene incólume la determinación aludida.

Notifíquese,

Joaquín J. Amaya Ardila
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 09 hoy 53 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

¹ Ver folio 02 C-1.



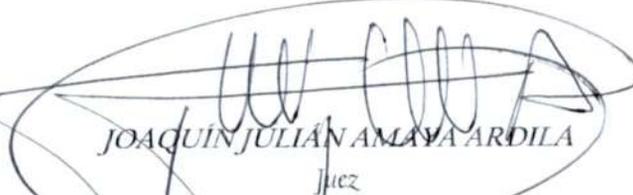
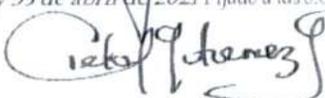
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 015-2019-00737 00

En atención a la documental que antecede, se ordena a la Oficina de Apoyo – Área Oficios, para que proceda con la actualización del oficio de embargo del vehículo distinguido con placas EJN-573 indicado en los documentos precedente y ordenado mediante proveído de fecha 26 de febrero de 2020. Por el área que corresponda, procédase con el envío de la comunicación a la entidad correspondiente, conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias pertinentes.

Notifíquese,


JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 09
hoy 53 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

RV: TERCERO INCIDENTAL CON MEJOR DERECHO. JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, RADICADO 2019-297

Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/03/2021 12:55

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (6 MB)

TERCERO INCIDENTAL..pdf;

De: Soporte Tecnico <abogarpublio@hotmail.com>

Enviado: viernes, 12 de marzo de 2021 12:32 p. m.

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; transomardelgado@hotmail.com

<transomardelgado@hotmail.com>

Asunto: TERCERO INCIDENTAL CON MEJOR DERECHO. JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, RADICADO 2019-297

Cordial saludo,

Envío al juzgado 14 Civil Municipal de ejecución de sentencias, Bogotá. Radicado 2019-297.

Atentamente,

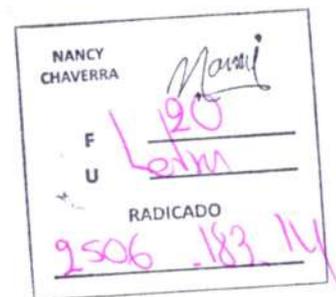
PUBLICIO MORENO GARZÓN

ABOGADO

abogarpublio@gmail.com

abogarpublio@hotmail.com

Cel.(s), 313 4534535 - 315 8209257



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

15441 15-MAR-'21 15:03

Señor:

JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÀ, D.C.

E.S.D.

REF.: RADICADO No. 110014003085**20190029700**

EJECUTIVO DE: EDILBERTO PEÑALOZA PEÑALOZA contra MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA.

ASUNTO: PROPONER **TERCERO INCIDENTAL** CON MEJOR DERECHO. -

PUBLIO MORENO GARZON, en mi condición de apoderado judicial del Señor **OMAR DELGADO GALINDO**, con interés en las resultas del proceso de la referencia y por ostentar la condición de POSEEDOR DE BUENA FE sobre él rodante Ufv 715 con medida cautelar en estas diligencias, a Usted en forma respetuosa me permito manifestar:

PRIMERO

DEL TERCERO INCIDENTAL PROPIAMENTE DICHO:

De manera respetuosa solicito se de apertura a trámite incidental en estas diligencias por considerar represento a un tercero poseedor de buena fe con mejor derecho sobre los intervinientes demandante EDILBERTO PEÑALOZA PEÑALOZA y demandada MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA, en este despacho y proceso, sobre el vehículo de placas UVF 715, en los siguientes términos:

Se trata del señor OMAR DELGADO GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79234497, quien mediante CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE

aboqarpublio@hotmail.com

aboqarpublio@gmail.com

cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

VEHICULO AUTOMOTOR VA 09054081, adquirió la POSESION REAL Y MATERIAL del rodante de placas UFV 715. La cual detenta desde el día 13 de noviembre de 2013, hasta la presente fecha.

DE LOS HECHOS:

- 1) Entre mi patrocinado señor **OMAR DELGADO GALINDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.234.497 y la interviniente en estas vistas como demandada Señora **MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52060635 se suscribió contrato de compraventa sobre vehículo automotor, según da cuenta el documento rubricado en forma Minerva **VA 09054081, fechado 13 de noviembre de 2013, firmado por las partes.** (anexo No.1)

- 2) En el documento VA 09054081 las partes contratantes son: **VENDEDOR:** MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA, **COMPRADOR:** OMAR DELGADO GALINDO, siendo las características particulares del automotor objeto de la negociación las siguientes: CLASE: CAMION, MARCA: CHEVROLET, MODELO 2006, TIPO DE CARROCERIA: ESTACAS, COLOR: BLANCO ARCO BICAPA, MOTOR No.: 324043, CHASIS No.: 96DNPR7166B005590, SERIE No. 96DNPR7166B005590, PUERTAS: DOS (2), CAPACIDAD: 3500, SITIO DE MATRICULA: LA CALERA (CUND.), PLACA: **UFV 715**, SERVICIO: PUBLICO. (anexo No. 1)

- 3) Las condiciones de **PRECIO, FORMA DE PAGO, ENTREGA, RESERVA DE DOMINIO, CLAUSULA PENAL** y **GASTOS** aparecen insertos del numeral **TERCERO** al **OCTAVO** del contrato. Resaltándose para el presente asunto la cláusula **QUINTA** que trata de la **“ENTREGA”** de la que

se extracta lo pertinente así: En la fecha EL (LOS) VENDEDOR(ES), **hace (n) entrega material** en perfecto estado del vehículo objeto del presente contrato (...)" (anexo No. 1 parte 2)

4) Contrato de compraventa de vehículo automotor **VA 09054081**, que fue sometido a diligencia de reconocimiento y presentación personal por las partes ante el señor Notario 61 del Circulo de Bogotá, **el día 13 de noviembre de 2013 a las 8:56:14 a.m. y 8:56:23 a.m.**, respectivamente. (anexo 1 parte 3)

5) Sobre referir que en cumplimiento de la cláusula quinta desde el 13/11/2013 el automotor le fue entregado en forma real y material al señor **OMAR DELGADO GALINDO**. Circunstancia que se mantiene a tiempo de ser presentado este escrito.

6) Que a este tiempo y estado procesal el **POSEEDOR DE BUENA FE**, señor **OMAR DELGADO GALINDO** a más de detentar el bien lo mantiene como cosa propia, ejercitando actos de señor y dueño en forma pública, permanente y pacífica. Actos que se traducen en explotarlo económicamente, como medio de trabajo, al contratar en forma directa el servicio de transporte **REMUNERADO**, le hace mantenimiento mecánico y de garaje de su pecunio; sin que a la fecha haya sido perturbado en su derecho posesorio de buena fe. (anexos 5 a 9)

7) De otro lado se tiene que a esta fecha el Señor **OMAR DELGADO GALINDO**, no ha sido objeto de demanda judicial alguna con ocasión al contrato pluricitado de compraventa. Esto es, que a este tiempo y habiendo cancelado en su totalidad la obligación dineraria

contractual no ha habido disenso por parte de la VENDEDORA que se traduzca como se repite, en proceso judicial demandatorio. (anexos 3 y 4)

8) *Imperativo resulta para esta representación reconocer a la judicatura que la condición de forma de pago de que trata el documento VA 09054081 varió sustancialmente en desarrollo del cumplimiento económico contractual. En virtud a que se optó por hacer abonos a cuenta bancaria No. 006680179493 del Banco DAVIVIENDA en distintos tiempos y por diferentes valores. (anexos 2 del formato uno (1) al treinta y tres (33)).*

9) *Aceptación que se traduce en guardar silencio la VENDEDORA Señora MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA en armonía con el asentimiento de permitir abonos a la cuenta bancaria 006680179493 de DAVIVIENDA hasta la cancelación total de la obligación económica ya referida. Variación contractual que no se insertó en el documento de compraventa pero que se da por válido por lo aceptado. (anexos 2 del formato uno (1) al treinta y tres (33)).*

10) *En este orden de ideas se tiene que desde el día 09 de enero de 2014, hasta el día 16 de mayo de 2016 se dio cabal cumplimiento con lo pactado por parte del señor DELGADO GALINDO. Más, requerida la VENDEDORA señora MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA en diferentes oportunidades para suscribir el traspaso de propiedad del vehículo ha sido evasiva en así hacerlo; manifestando dilaciones de todo orden que a la fecha no se han permitido la concreción del traspaso.*

11) *Mayúscula sorpresa ha recibido el Señor OMAR DELGADO GALINDO, cuando con ocasión a un trámite*

aboqarpublico@hotmail.com

aboqarpublico@gmail.com

cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

administrativo realizado ante tránsito de la calera el pasado 15 de febrero de 2021, se entera que sobre el camión de placas UFV 715 que se repite, ostenta POSESIÒN DE BUENA FE, pesa una medida cautelar, por mandato del Juzgado 85 Civil Municipal de Bogotá, dentro de las diligencias de la referencia el que lo afecto. (anexo 3).

12) El poseedor de buena fe acude por mi conducto a su despacho y proceso una vez se establece que en ese se conoce de las diligencias que le fueran ajenas desde el año 2019, pues la VENDEDORA y aquí demandada nunca le entero a fin de hacer valer sus legítimos derechos como poseedor de buena fe)

13) Se sorprende al POSEEDOR DE BUENA FE en el sentido que la Señora MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA a más de aparecer registrada como titular del vehículo UFV 715, también lo es, de por lo menos otro rodante con el cual puede responder de la obligación pecuniaria por la que se le persigue en estas diligencias. (anexo No. 10).

14) Así mismo mayúscula sorpresa causa la medida cautelar sobre el camión de placas UFV 715, al guardar silencio sobre la afectación la señora demandada MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA, pese de saberse conocedora del contrato de compraventa VA 09054081 que suscribió con mi representado el pasado 13 de noviembre de 2013, sobre el cual ha sido renuente en su traspaso de propiedad. (anexo No. 1)

15) El señor OMAR DELGADO GALINDO, me ha conferido poder para asumir en este tiempo y estadio procesal su representación y defensa legitima de sus

derechos al proponerlo como tercero incidental en estas diligencias. (anexo no. 11).

Lo antes manifestado me llevan a denunciar como de propiedad de la Señora demandada MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52060635, otro bien sujeto de registro de su propiedad sin afectación.

SEGUNDO

DE LA DENUNCIA DE OTRO BIEN MUEBLE SUJETO A REGISTRO DE PROPIEDAD DE LA DEMANDADA MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA.

A fin que la obligación dineraria génesis de la demanda del proceso de la referencia no quede burlada en su pago, me permito DENUNCIAR como de propiedad de la Señora MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 52060635, el siguiente bien sujeto a registro. Solicitando desde ya se sustituya la medida cautelar que pesa sobre el rodante de placas UFV 715, por el que a continuación se denuncia. (ANEXO No. 10)

Del bien mueble denunciado

Se trata del vehículo de placas WLL 451, con las siguientes características: ESTADO: ACTIVO, MARCA: CHEVROLET, CARROCERIA: FURGON, CILINDRAJE: 5193, MOTOR: 4HK1 – 161568, CHASIS: 9GDNPR755FB039538, CAPACIDAD CARGA: 4010, CLASE: CAMION, SERVICIO: PUBLICO, LINEA: NPR, MODELO:2015, VIN: 9GDNPR755FB039538, SERIE: 9GDNPR755FB039538, COLOR: BLANCO: GALAXIA, PASAJEROS SENTADOS: 2, PUERTAS: 2. “ SIN MEDIDAS

aboqarpublico@hotmail.com

aboqarpublico@gmail.com

cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

5

**CAUTELARES NI LIMITACIONES “, PROPIETARIA INSCRITA:
PROPIETARIA ACTUAL - DOCUMENTO: cédula de ciudadanía
52060635, NOMBRE: MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA,
DESDE 14/03/2015. (tomado de certificado tradición que se
allega como anexo en dos folios útiles). (anexo No. 10)**

TERCERO

DE LAS PRUEBAS Y ANEXOS:

DOCUMENTALES

*Pretendo hacer valer como pruebas documentales las
siguientes, las anunciadas del anexo 01 a 10.*

INTERROGATORIOS DE PARTE.

*Solicito respetuosamente llamar a declarar de parte a los
intervenientes DEMANDANTE: EDILBERTO PEÑALOZA
PEÑALOZA y la DEMANDADA: MARLEN SANCHEZ
CASTAÑEDA, para que en fecha y hora señalada por su
despacho para surtir audiencia les formule cuestionario que
deberán absolver con respecto a los hechos del incidente que
se propone.*

CUARTO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Fundamento en derecho mi incidente en el artículo 129 del
C.G.P. y demás normas concordantes. LEY 806 DE 2020.*

QUINTO:

De LOS PEDIMENTOS

Con base a la determinación de apertura de incidente, respetuosamente solicito se tomen las siguientes determinaciones cuando se desate el incidente:

- 1. A fin de no burlar el pago del quantum demandatorio solicito se reemplace la medida cautelar que pesa sobre el rodante de placas UFV 715 por el del vehículo denunciado como de propiedad de la demandada MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA, automotor de placa WLL 451.*
- 2. Consecuencia de la anterior determinación se disponga la cancelación de la afectación que grava al rodante de placa UFV 715.*
- 3. Por misma vía se disponga la anotación en el folio de certificado de tradición del vehículo con placa WLL 451 por mismas razones que motivaron la declaración segunda que se solicita. Esto es, el reemplazo de la prenda de garantía de la obligación dineraria.*

SEXTO

DECLARACION JURAMENTADA Y SOLCITUD PREVIA

Manifiesto bajo la gravedad del juramento desconocer los correos electrónicos de las partes para su citación y audiencia, en razón a arrimar apenas a este estadio procesal como tercero incidental y sobre la base que el proceso se

6

promovió en el año de 2019 ante el juzgado 85 civil municipal de Bogotá, antes la vigencia de la ley 806 de 2020.

Razón por la cual solicito para tener acceso al expediente de la referencia a fin de procurar la información para notificar a las partes, se señale fecha y hora para visitar su despacho con fines de revisar el proceso en físico.

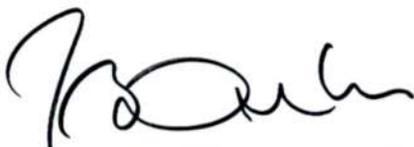
SEPTIMO

NOTIFICACIONES

Mi poderdante OMAR DELGADO GALINDO, las recibirá en la CARRERA 23 No. 65 45 oficina 202 de Bogotá, y/o transomardelgado@hotmail.com

El suscrito las recibirá por a través de los correos electrónicos aboqarpublico@hotmail.com , aboqarpublico@gmail.com , celulares 3134534535 – 3158209257. Calle 65 No. 28 b 23 piso e Bogotá, y/o ante citación previa de su Despacho señalando fecha y hora para notificar o revisión del proceso.

Atentamente;



PUBLIO MORENO GARZON
C.C. No. 19.430.642 de Bogotá.
T.P. de A. No. 65068 C.S.J.

ANEXO 1. **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**

VA-09054081



CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

VENDEDOR (ES): **MARIBO SANCHEZ CASTAÑEDA**
 Nombre e identificación: **52060635 BOGOTÁ**
 Nombre e identificación:

DIRECCIÓN: **CALLE 29 D # 68B ZB SUR**

COMPRADOR (ES): **OMAR DELGADO GARCIA**
 Nombre e identificación: **79 234 497 SUR**
 Nombre e identificación:

DOMICILIO CONTRACTUAL: **TRAF 94 F # 83 B 03**

Las partes convienen celebrar el presente contrato de compraventa, que se regirá por las anteriores disposiciones, las normas legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes cláusulas: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: mediante el presente contrato, EL (LOS) VENDEDOR (ES) transfiere (n) a título oneroso y EL (LOS) COMPRADOR (ES) adquiere (n) la propiedad del vehículo automotor que a continuación se identifica:

CLASE	CAMION	MARCA	CHEVROLET	MODELO	2006
TIPO DE CARROCERÍA	ESTACA	COLOR	BLANCO ARCO BLANCO	MOTOR N°	324043
CHASIS N°	960 NPT 7166B005340	SERIE N°	96 DHP 7166B005340	PUEBLAS	2
CAPACIDAD	3500				
ACTA O MANIFIESTO N°		CIUDAD	BOGOTÁ	FECHA	13-11-2013
SITIO DE MATRICULA	1B CAICRA	PLACA N°	UFV 715	SERVICIO	PUBLICO

SEGUNDA - PRECIO: Como precio del automotor descrito las partes acuerdan la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILONES 11/000** (\$ 57.000.000)

TERCERA - FORMA DE PAGO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) se compromete (n) a pagar el precio a que se refiere la cláusula anterior de la siguiente forma: **30'000.000 PARA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2013, Y EL SALDO (27'000.000) AL 30 DE ABRIL DEL 2014.**

CUARTA - OBLIGACIONES DE EL (LOS) VENDEDOR (ES): EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega del vehículo en perfecto estado, libre de gravámenes, embargos, multas, impuestos, compromisos de tránsito, pactos



7 702124 011335



Todos los derechos Reservados

Continúa al dorso (1/1)



CONTRATO DE COMPRAVENTA. PARTE 1

aboqarpublico@hotmail.com
aboqarpublico@gmail.com
 cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

33 de reserva de dominio y cualquiera otra circunstancia que afecte el libre comercio del bien objeto del presente contrato.
 34 Incluyendo al día con la Revisión Técnico Mecánica requerida por las autoridades. Igualmente, El (LOS) VENDEDOR
 35 (ES) (o EL COMPRADOR) se obligan a realizar las gestiones de traspaso ante las autoridades de tránsito, dentro de
 36 los () días posteriores a la firma del presente contrato. QUINTA.
 37 - ENTREGA: En la fecha, EL (LOS) VENDEDOR (ES) hace (n) entrega material en perfecto estado del vehículo objeto del
 38 presente contrato a EL (LOS) COMPRADOR (ES), con los elementos que constan en inventario firmado por las partes y este (os)
 39 así lo acepta (n) y declara (n) que conoce (n) el estado en que se encuentra el bien objeto de este contrato. SEXTA. - RESERVA
 40 DEL DOMINIO: EL (LOS) VENDEDOR (ES) se reserva (n) la propiedad del vehículo identificado en la cláusula primera del
 41 presente contrato, hasta el momento en que se pague el precio estipulado en su totalidad, de conformidad con el Art. 952 del
 42 Código de Comercio. SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla
 43 una cualquiera de las estipulaciones derivadas de éste acto jurídico, la suma de 000 000 ()
 44 salarios mínimos, sin perjuicio de la indemnización a que haya lugar. Las partes acuerdan que los salarios mínimos a tenerse en
 45 cuenta son los vigentes a la fecha del incumplimiento. OCTAVA. - GASTOS: Los gastos que se ocasionen con motivo de la firma
 46 de esta compraventa serán cubiertos por ambas partes por mitad.
 47 CLÁUSULAS ADICIONALES
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54 En constancia de lo anterior, los contratantes suscriben este documento ante testigos hábiles, en la ciudad de
 55 150607 , el día (13)
 56 del mes de NOVIEMBRE del año 2013
 57
 58 [Firma] VENDEDOR [Firma] COMPRADOR
 59 [Firma] TESTIGO [Firma] TESTIGO
 60 CC No. 57060635 CC No. 77234497
 61
 62 [Firma] TESTIGO [Firma] TESTIGO
 63 CC No. 79387284 CC No. ETD
 64

CONTRARO DE COMPRAVENTA. PARTE 2

NOTARIA 61

DEL CIRCULO DE BOGOTA

DILIGENCIA DEL RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y AUTENTICACION DE FIRMA ART 68 DE LEY 950/70
POR FALTA DE ESPACIO PARA ESTAMPAR SELLOS PERTINENTES, SE ADICIONA
ESTA HOJA, PARA CONFIRMAR LA CONTINUIDAD DEL DOCUMENTO
DEBEN ESTAR IMPRESOS SELLOS DE UNION.

NOTARIA 61
PABLO MENDEZ BARAJAS 13-905-057-3

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante mí
PABLO MENDEZ BARAJAS NOTARIO 61
Compareció:
SANCHEZ CASTAÑEDA MARLEN
quien exhibió C.C. **52060635** T.P.
y declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyas y que el contenido del
mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar
Bogotá D.C.
13/11/2013 08:56:14 a.m. ob9r6tbvndM

 JF6Z6hKTC04V0dy
www.notariaenlinea.com

Firma 

NOTARIA 61
PABLO MENDEZ BARAJAS 13-905-057-3

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL**

Ante mí
PABLO MENDEZ BARAJAS NOTARIO 61
Compareció:
DELGADO GALINDO OMAR
quien exhibió C.C. **79234497** T.P.
y declaró que la firma y huella que aparecen en el
presente documento son suyas y que el contenido del
mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar
Bogotá D.C.
13/11/2013 08:56:23 a.m. kcujmmek7j7un7j

 BVC0ZS40V0e2zy
www.notariaenlinea.com

Firma 

CONTRARO DE COMPRAVENTA. PARTE 3, (Autenticación)

aboqarpublico@hotmail.com

aboqarpublico@gmail.com

cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CRÉDITO CDT CRÉDITOS TRANSFER. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES
C/CHEQUE NOMINAL ANOTACIÓN CARTERA INTERNACIONAL DEMANDA UNIC. CDT FUNDOS UNIC. CDT CANCELACIÓN CRÉDITO

COMISIONACIONES

Nº	FECHA	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

No. CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO
FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD) DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CRÉDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETA DE CRÉDITO SERVICIO O COMERCIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

RETORNOS / TRANSFER. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA
FECHA DE DEPÓSITO / RETORNO

Para retiro en Cheque de Gerencia relación a continuación el nombre del Beneficiario:
NOMBRE Y APELLIDOS: Omar Delgado TELÉFONO: 3130334051 DISTRITO: Bogotá

TIPO DE DOCUMENTO DE DEPÓSITO: CÉDULA DE SALUDACIÓN CÉDULA DE ESPERANZA TRANSFER. INTERNACIONAL NÚMERO DE DEPÓSITO

NOTA: Compráble válido con el sello del cajero

CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
No. PRODUCTO / REFERENCIA: (92) 00100974423870
EFFECTIVO: \$ 1'000.000
TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES
CAJERO No. 1HN
CARTERA EN PESOS \$
CARTERA EN DÓLARES \$
PROCESADO 06 MAR 2014
1'000.000

CLIENTE

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 4 - 06 MARZO 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CRÉDITO CDT CRÉDITOS TRANSFER. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES
C/CHEQUE NOMINAL ANOTACIÓN CARTERA INTERNACIONAL DEMANDA UNIC. CDT FUNDOS UNIC. CDT CANCELACIÓN CRÉDITO

COMISIONACIONES

Nº	FECHA	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

No. CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO
FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD) DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CRÉDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CRÉDITO SERVICIO O COMERCIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

RETORNOS / TRANSFER. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA
FECHA DE DEPÓSITO / RETORNO

Para retiro en Cheque de Gerencia relación a continuación el nombre del Beneficiario:
NOMBRE Y APELLIDOS: Omar Delgado TELÉFONO: 3130334051 DISTRITO: Bogotá

TIPO DE DOCUMENTO DE DEPÓSITO: CÉDULA DE SALUDACIÓN CÉDULA DE ESPERANZA TRANSFER. INTERNACIONAL NÚMERO DE DEPÓSITO

NOTA: Compráble válido con el sello del cajero

CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
No. PRODUCTO / REFERENCIA: (92) 00101264564506
EFFECTIVO: \$ 500.000
TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES
CAJERO No. 1HN
CARTERA EN PESOS \$
CARTERA EN DÓLARES \$
PROCESADO 08 MAR 2014
500.000

CLIENTE

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 5 - 08 MARZO 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CRÉDITO CDT CRÉDITOS TRANSFER. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES
C/CHEQUE NOMINAL ANOTACIÓN CARTERA INTERNACIONAL DEMANDA UNIC. CDT FUNDOS UNIC. CDT CANCELACIÓN CRÉDITO

COMISIONACIONES

Nº	FECHA	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

No. CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO
FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA - MM - DD) DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CRÉDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CRÉDITO SERVICIO O COMERCIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

RETORNOS / TRANSFER. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA
FECHA DE DEPÓSITO / RETORNO

Para retiro en Cheque de Gerencia relación a continuación el nombre del Beneficiario:
NOMBRE Y APELLIDOS: Omar Delgado TELÉFONO: 3130334051 DISTRITO: Bogotá

TIPO DE DOCUMENTO DE DEPÓSITO: CÉDULA DE SALUDACIÓN CÉDULA DE ESPERANZA TRANSFER. INTERNACIONAL NÚMERO DE DEPÓSITO

NOTA: Compráble válido con el sello del cajero

CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS
No. PRODUCTO / REFERENCIA: (92) 00100940990580
EFFECTIVO: \$ 200.000
TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DÓLARES
CAJERO No. 1HN
CARTERA EN PESOS \$
CARTERA EN DÓLARES \$
PROCESADO 12 MAR 2014
200.000

CLIENTE

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 6 - 12 MARZO 2014

aboqarpublio@hotmail.com
aboqarpublio@gmail.com
cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO
 CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
 CHEQUE LOCAL CHEQUE INTERNACIONAL PAGOS DIRIGIDOS TRANSFERENCIA CREDITO EN CASH

CHEQUES LOCALES
 No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

No. PRODUCTO / REFERENCIA
 EFECTIVO \$ 1.200.000
 TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 CARTERA EN PESOS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

04 ABR. 2014
 NOTA: Comprobante valido con el sello del cajero.

Barco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 7 - 04 ABRIL 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO
 CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
 CHEQUE LOCAL CHEQUE INTERNACIONAL PAGOS DIRIGIDOS TRANSFERENCIA CREDITO EN CASH

CHEQUES LOCALES
 No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

No. PRODUCTO / REFERENCIA
 EFECTIVO \$ 400.000
 TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 CARTERA EN PESOS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

09 ABR. 2014
 NOTA: Comprobante valido con el sello del cajero.

Barco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 8 - 09 ABRIL 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO
 CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
 CHEQUE LOCAL CHEQUE INTERNACIONAL PAGOS DIRIGIDOS TRANSFERENCIA CREDITO EN CASH

CHEQUES LOCALES
 No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 DOCUMENTO No. VALOR

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

No. PRODUCTO / REFERENCIA
 EFECTIVO \$ 800.000
 TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 CARTERA EN PESOS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

14 ABR. 2014
 NOTA: Comprobante valido con el sello del cajero.

Barco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 9 - 14 ABRIL 2014

aboqarpublio@hotmail.com
 aboqarpublio@gmail.com
 cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CCT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

ESTADO: NORMAL CARTERA PROBLEMATICA PROBLEMATICA ALTA PROBLEMATICA CRONICA CANCELACION IMPORTE

No. CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD): DOCUMENTO No.: VALOR:

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO DE EDIFICIO

No. PRODUCTO / REFERENCIA: (92)00101320803575

No. PRODUCTO / REFERENCIA: 006680179493

EFFECTIVO: \$ 1300.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS: \$

CARTERA EN DOLARES: \$

NOTA: Comprobante válido con el sello de SELVO

Para referir en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:
 NOMBRE Y APELLIDOS: Delgado TELEFONO: 794182 CELULAR: 313 453 45 35

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE CIUDADANÍA CÉDULA DE EXTRANJERÍA TARJETA DE IDENTIDAD NO IDENTIFICADO (OTRO)

NOTA: El Banco Davivienda asume toda la responsabilidad por la emisión y validez de este comprobante. En caso de no haberse realizado la transacción alguna, el cliente debe cancelar la transacción en el momento de la emisión.

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 10 - 05 MAYO 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CCT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

ESTADO: NORMAL CARTERA PROBLEMATICA PROBLEMATICA ALTA PROBLEMATICA CRONICA CANCELACION IMPORTE

No. CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD): DOCUMENTO No.: VALOR:

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO DE EDIFICIO

No. PRODUCTO / REFERENCIA: (92)00101087303181

No. PRODUCTO / REFERENCIA: 006680179493

EFFECTIVO: \$ 500.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS: \$

CARTERA EN DOLARES: \$

NOTA: Comprobante válido con el sello de SELVO

Para referir en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:
 NOMBRE Y APELLIDOS: Delgado TELEFONO: 794182 CELULAR: 313 453 45 35

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE CIUDADANÍA CÉDULA DE EXTRANJERÍA TARJETA DE IDENTIDAD NO IDENTIFICADO (OTRO)

NOTA: El Banco Davivienda asume toda la responsabilidad por la emisión y validez de este comprobante. En caso de no haberse realizado la transacción alguna, el cliente debe cancelar la transacción en el momento de la emisión.

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 11 - 08 MAYO 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CCT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

ESTADO: NORMAL CARTERA PROBLEMATICA PROBLEMATICA ALTA PROBLEMATICA CRONICA CANCELACION IMPORTE

No. CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD): DOCUMENTO No.: VALOR:

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO DE EDIFICIO

No. PRODUCTO / REFERENCIA: (92)00101264572202

No. PRODUCTO / REFERENCIA: 006680179493

EFFECTIVO: \$ 500.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS: \$

CARTERA EN DOLARES: \$

NOTA: Comprobante válido con el sello de SELVO

Para referir en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:
 NOMBRE Y APELLIDOS: Delgado TELEFONO: 794182 CELULAR: 313 453 45 35

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE CIUDADANÍA CÉDULA DE EXTRANJERÍA TARJETA DE IDENTIDAD NO IDENTIFICADO (OTRO)

NOTA: El Banco Davivienda asume toda la responsabilidad por la emisión y validez de este comprobante. En caso de no haberse realizado la transacción alguna, el cliente debe cancelar la transacción en el momento de la emisión.

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 12 - 27 MAYO 2014

aboqarpublio@hotmail.com
 aboqarpublio@gmail.com
 cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO
 CREDITO APLAZADO CREDITO CON CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO EST. CREDITOS TRANSFERENCIAS

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES
 No. CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 No. PRODUCTO DESTINO \$

TRANSFERENCIA A
 CUENTA APLAZADA FONDOS CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO CREDITOS SERVICIO DE CUENTA

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GERENCIA

Para retirar en Cheques de Gerencia diligencie a continuación el nombre del Beneficiario:
DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCION
 NOMBRE Y APELLIDOS: *Omar Delgado* TITULO: *3488* / *Bogota*
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.C. C.E. C.P. T. M. N. R. S. O. I. J. E. A. D. O. N. R. S.

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO
 CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES
 C/CHEQUE NORMAL C/CHEQUE CLASICO C/CHEQUE MULTIPAGO C/CHEQUE MULTIPAGO C/CHEQUE MULTIPAGO

CONSIGNACIONES
 No. CHEQUES: 1 TOTAL \$ 2402.000

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD): 05 AGO 2014

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 EFECTIVO \$ 2402.000
 CARTERA EN PESOS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

PROCESADO
 05 AGO 2014

Para retirar un Cheque de Garantía, relacione a continuación el nombre del Beneficiario:
 NOMBRE Y APELLIDO: Amor Delgado C/C: 37033488 N°: 1376
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CEDULA DE SUJECIONA CEDULA DE EXTRANJERIA TALENTO DE IDENTIDAD N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 712334497

- CLIENTE -

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 16 - 05 AGOSTO 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO
 CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES
 C/CHEQUE NORMAL C/CHEQUE CLASICO C/CHEQUE MULTIPAGO C/CHEQUE MULTIPAGO C/CHEQUE MULTIPAGO

CONSIGNACIONES
 No. CHEQUES: 1 TOTAL \$ 2200.000

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD): 05 SET 2014

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 EFECTIVO \$ 2200.000
 CARTERA EN PESOS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

PROCESADO
 05 SET 2014

Para retirar un Cheque de Garantía, relacione a continuación el nombre del Beneficiario:
 NOMBRE Y APELLIDO: Amor Delgado C/C: 37033488 N°: 1376
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CEDULA DE SUJECIONA CEDULA DE EXTRANJERIA TALENTO DE IDENTIDAD N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 712334497

- CLIENTE -

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 17 - 05 SEPTIEMBRE 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO
 CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES
 C/CHEQUE NORMAL C/CHEQUE CLASICO C/CHEQUE MULTIPAGO C/CHEQUE MULTIPAGO C/CHEQUE MULTIPAGO

CONSIGNACIONES
 No. CHEQUES: 1 TOTAL \$ 200.000

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
 FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD): 24 SET 2014

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 EFECTIVO \$ 200.000
 CARTERA EN PESOS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

PROCESADO
 24 SET 2014

Para retirar un Cheque de Garantía, relacione a continuación el nombre del Beneficiario:
 NOMBRE Y APELLIDO: Amor Delgado C/C: 37033488 N°: 1376
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CEDULA DE SUJECIONA CEDULA DE EXTRANJERIA TALENTO DE IDENTIDAD N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 712334497

- CLIENTE -

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 18 - 24 SEPTIEMBRE 2014

abogarpublio@hotmail.com
 abogarpublio@gmail.com
 cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

NO. PRODUCTO / REFERENCIA: **006680179493**
 EFECTIVO: \$ **2'400.000**

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 CARTERA EN PESOS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CORTAVIDA

Para ser en Cheque de Gerencia (relacione a continuación el nombre del Beneficiario)
 NOMBRE Y APELLIDOS: **Ormaiz Delgado** N° PRODUCTO DESTINO: **333488**

NOTA: El Banco Davivienda asume toda la responsabilidad de custodia de los cheques emitidos por el Banco Davivienda. Debe ser emitido por el Banco Davivienda. Debe ser emitido en el momento de la emisión del cheque. El cheque debe ser emitido en el momento de la emisión del cheque.

PROCESADO 03 OCT 2014

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 19 - 03 OCTUBRE 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

NO. PRODUCTO / REFERENCIA: **006680179493**
 EFECTIVO: \$ **2'400.000**

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 CARTERA EN PESOS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CORTAVIDA

Para ser en Cheque de Gerencia (relacione a continuación el nombre del Beneficiario)
 NOMBRE Y APELLIDOS: **Ormaiz Delgado** N° PRODUCTO DESTINO: **333488**

NOTA: El Banco Davivienda asume toda la responsabilidad de custodia de los cheques emitidos por el Banco Davivienda. Debe ser emitido por el Banco Davivienda. Debe ser emitido en el momento de la emisión del cheque. El cheque debe ser emitido en el momento de la emisión del cheque.

PROCESADO 05 NOV 2014

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 20 - 05 NOVIEMBRE 2014

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSF. INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

NO. PRODUCTO / REFERENCIA: **006680179493**
 EFECTIVO: \$ **2'000.000**

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES
 CARTERA EN PESOS \$
 CARTERA EN DOLARES \$

TRANSFERENCIA A
 CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CORTAVIDA

Para ser en Cheque de Gerencia (relacione a continuación el nombre del Beneficiario)
 NOMBRE Y APELLIDOS: **Ormaiz Delgado** N° PRODUCTO DESTINO: **333488**

NOTA: El Banco Davivienda asume toda la responsabilidad de custodia de los cheques emitidos por el Banco Davivienda. Debe ser emitido por el Banco Davivienda. Debe ser emitido en el momento de la emisión del cheque. El cheque debe ser emitido en el momento de la emisión del cheque.

PROCESADO 06 DIC 2014

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 21 - 06 DICIEMBRE 2014

aboqarpublio@hotmail.com
aboqarpublio@gmail.com
 cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

CI/CU/BAJAS	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

No. CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

RETIROS / TRANSFER INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GUBERNACION / PREVISIONES / RESERVAZONES

\$

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONTRATO

Nº PRODUCTO DESTINO: \$

DAVIVIENDA CAJERO No. 4 HN
08 ENE. 2015
PROCESADO

No. PRODUCTO / REFERENCIA: (92)00101333105950
006680179493
EFECTIVO \$ 150000

Para retiro en Cheques de Depósito (relacione a continuación el nombre del Beneficiario):
NOMBRE Y APELLIDOS: Orma Delgado CÉDULA DE IDENTIDAD: 13023485 LUGAR DE EMISIÓN: Sta NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Orma Delgado

TPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE IDENTIDAD CÉDULA DE EXTRANJERÍA PASAPORTE DE EXTRANJERÍA PASAPORTE DE EXTRANJERÍA

191 882 224 313 - 7 - ARI 1981 7 Rev. 11 - ©

- CLIENTE -

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 22 - 08 ENERO 2015

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

CI/CU/BAJAS	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

No. CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

RETIROS / TRANSFER INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GUBERNACION / PREVISIONES / RESERVAZONES

\$

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONTRATO

Nº PRODUCTO DESTINO: \$

DAVIVIENDA CAJERO No. 4 HN
13 ENE. 2015
PROCESADO

No. PRODUCTO / REFERENCIA: (92)00100974406800
006680179493
EFECTIVO \$ 900000

Para retiro en Cheques de Depósito (relacione a continuación el nombre del Beneficiario):
NOMBRE Y APELLIDOS: Orma Delgado CÉDULA DE IDENTIDAD: 13023485 LUGAR DE EMISIÓN: Sta NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Orma Delgado

TPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE IDENTIDAD CÉDULA DE EXTRANJERÍA PASAPORTE DE EXTRANJERÍA PASAPORTE DE EXTRANJERÍA

191 882 224 313 - 7 - ARI 1981 7 Rev. 11 - ©

- CLIENTE -

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 23 - 13 ENERO 2015

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

CI/CU/BAJAS	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

No. CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DOCUMENTO No.	VALOR

RETIROS / TRANSFER INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GUBERNACION / PREVISIONES / RESERVAZONES

\$

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS
 CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONTRATO

Nº PRODUCTO DESTINO: \$

DAVIVIENDA CAJERO No. 3 HN
03 FEB. 2015
PROCESADO

No. PRODUCTO / REFERENCIA: (92)00101333105984
006680179493
EFECTIVO \$ 2'900.000

Para retiro en Cheques de Depósito (relacione a continuación el nombre del Beneficiario):
NOMBRE Y APELLIDOS: Orma Delgado CÉDULA DE IDENTIDAD: 13023485 LUGAR DE EMISIÓN: Sta NOMBRE DEL BENEFICIARIO: Orma Delgado

TPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE IDENTIDAD CÉDULA DE EXTRANJERÍA PASAPORTE DE EXTRANJERÍA PASAPORTE DE EXTRANJERÍA

191 882 224 313 - 7 - ARI 1981 7 Rev. 11 - ©

- CLIENTE -

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 24 - 03 FEBRERO 2015

aboqarpublio@hotmail.com
aboqarpublio@gmail.com
cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CCT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

COD. BANCO: NUMERO DEL CHEQUE: NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE: VALOR:

Los cheques depositados en este conprobante serán objeto de un chequeo posterior y el cliente acepta ser responsable de cualquier error que se presente en el cheque.

Nº CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD): DOCUMENTO No.: VALOR:

RETROS / TRANSFER INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GERENCIA (INDICAR CATEGORIA / REFERENCIA)

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO DE CREDITO

Nº PRODUCTO DESTINO: \$:

Para activar el Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:
NOMBRE Y APELLIDOS: Umai Delgado CATEGORIA: 3033485 REFERENCIA: 17370

FECHA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CATEGORIA DE IDENTIDAD: TIPO DE IDENTIFICACION: NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Nº 800 324 257 - 447 194 2 Fax: 447 194 20

CLASIFICACIONES

CONSIGNACIONES

EFECTIVO \$ 1.500.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$

PROCESADO

NOTA: El Banco Davivienda se hace responsable de la correcta inscripción de los datos de identificación de los clientes y de la correcta emisión de los comprobantes de transacciones.

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 28 - 10 JUNIO 2015

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CCT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

COD. BANCO: NUMERO DEL CHEQUE: NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE: VALOR:

Los cheques depositados en este conprobante serán objeto de un chequeo posterior y el cliente acepta ser responsable de cualquier error que se presente en el cheque.

Nº CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD): DOCUMENTO No.: VALOR:

RETROS / TRANSFER INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GERENCIA (INDICAR CATEGORIA / REFERENCIA)

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO DE CREDITO

Nº PRODUCTO DESTINO: \$:

Para activar el Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:
NOMBRE Y APELLIDOS: Umai Delgado CATEGORIA: 3033485 REFERENCIA: 17370

FECHA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CATEGORIA DE IDENTIDAD: TIPO DE IDENTIFICACION: NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Nº 800 324 257 - 447 194 2 Fax: 447 194 20

CLASIFICACIONES

CONSIGNACIONES

EFECTIVO \$ 1.200.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$

PROCESADO

NOTA: El Banco Davivienda se hace responsable de la correcta inscripción de los datos de identificación de los clientes y de la correcta emisión de los comprobantes de transacciones.

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 29 - 11 JULIO 2015

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CCT CREDITOS TRANSFER INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

COD. BANCO: NUMERO DEL CHEQUE: NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE: VALOR:

Los cheques depositados en este conprobante serán objeto de un chequeo posterior y el cliente acepta ser responsable de cualquier error que se presente en el cheque.

Nº CHEQUES: TOTAL \$:

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO
FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD): DOCUMENTO No.: VALOR:

RETROS / TRANSFER INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GERENCIA (INDICAR CATEGORIA / REFERENCIA)

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO DE CREDITO

Nº PRODUCTO DESTINO: \$:

Para activar el Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:
NOMBRE Y APELLIDOS: Umai Delgado CATEGORIA: 3033485 REFERENCIA: 17370

FECHA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CATEGORIA DE IDENTIDAD: TIPO DE IDENTIFICACION: NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Nº 800 324 257 - 447 194 2 Fax: 447 194 20

CLASIFICACIONES

CONSIGNACIONES

EFECTIVO \$ 1.500.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$

PROCESADO

NOTA: El Banco Davivienda se hace responsable de la correcta inscripción de los datos de identificación de los clientes y de la correcta emisión de los comprobantes de transacciones.

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 30 - 15 ENERO 2016

abogarpublio@hotmail.com
abogarpublio@gmail.com
cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFERENCIA INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

FECHA: 13/02/2016

NUMERO DEL CHEQUE: 10000000000000000000

NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE: 10000000000000000000

VALOR: \$ 2200.000

NO. PRODUCTO / REFERENCIA: 006680179493

EFFECTIVO: \$ 2200.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

NO. PRODUCTO DESTINO: \$

Para retirar en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

Nombre y Apellido: Orlando Delgado Teléfono: 33488 Ciudad: ATA

Tipo de Documento de Identidad: CC Fecha de Emisión: 13/02/2016 No. de Documento de Identidad: 33488

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 31 - 06 FEBRERO 2016

DAVIVIENDA **PARA MIS TRANSACCIONES EN CAJA**

Fecha: 13/05/2016

NOMBRE DEL TITULAR DEL PRODUCTO DESTINO: VICTOR SUAREZ

TRANSACCIONES A REALIZAR:

DEPOSITO: Ahorros, Corriente, CDT, FONDOS, Tarjetas de crédito, Ahorros, Ahorros, Ahorros

ADOS EXTRAORDINARIOS A CREDITOS: Reprogramación, Ampliación de cuotas, Determinación plazo

VALOR EFECTIVO: \$ 100.000

VALOR CHEQUES: \$

VALOR TOTAL: \$

RECIBIDO CON PAGO

FIRMA: [Firma] quien realiza la transacción

PARA RETIRO EN CHEQUE DE GERENCIA: Nombre del Beneficiario

Tipo de Documento de Identidad: CC Número: 33488

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 32 - 13 MAYO 2016

DAVIVIENDA **FORMATO DE TRANSACCIONES**
 CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFERENCIA INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS
CHEQUES LOCALES

FECHA: 16/05/2016

NUMERO DEL CHEQUE: 10000000000000000000

NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE: 10000000000000000000

VALOR: \$ 100.000

NO. PRODUCTO / REFERENCIA: 006680179493

EFFECTIVO: \$ 100.000

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTERA EN PESOS \$

CARTERA EN DOLARES \$

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O CONVENIO

NO. PRODUCTO DESTINO: \$

Para retirar en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario:

Nombre y Apellido: [Nombre] Teléfono: 33488 Ciudad: ATA

Tipo de Documento de Identidad: CC Fecha de Emisión: 16/05/2016 No. de Documento de Identidad: 33488

NOTA: Comprobante válido con el sello del cajero.

Banco Davivienda S.A.

FORMATO DE TRANSACCIONES No. 33 - 16 MAYO 2016

aboqarpublio@hotmail.com
aboqarpublio@gmail.com
 cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

ANEXO 3. CERTIFICADO DE TRADICIÓN N°. 309



Gobernación de CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
NIT.: 899.999.114-0



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 309

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL				
PLACA	UFV715	CARROCERIA	ESTACAS	
CLASE	CAMION	MOTOR	324043	REGRABADO:N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	9GDNPR71668005560	REGRABADO:N
MARCA	CHEVROLET	SERIE	9GDNPR71668005560	REGRABADO:N
LINEA	NPR	MODELO	2006	
COLOR	BLANCO ARCO BICAPA	VIN		
ACTA	NO	MANIFIESTO	53	
FECHA/DOCUM	02/20/2006	IMPORACION	05032110237988	
CAPACIDAD	TON: 3.5 PAS: 2	ADUANA	BOGOTA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	4570	

PROPIETARIOS	
MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA	

HISTORICO DE TRAMITES							
TRAMITE	TIPO TRANSFORMACION	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON LEVANTA ALERTA				03/14/2006			
TRASPASO				10/01/2010			
CERTIFICADO DE TRADICION				11/26/2010			
INSCRIPCION DE ALERTA				04/19/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION				10/04/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/17/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				10/12/2016			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/11/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				08/16/2019			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/11/2021			

HISTORICO DE PROPIETARIOS			
NRO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
19296530	MIGUEL ANTONIO MORENO GALINDO	03/14/2006	11/26/2010

ALERTAS			
NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA SA	1	10/04/2012	
A FAVOR DE CONFINANCIERA S.A. C.F.C.	1	03/14/2006	10/01/2010

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES							
PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
02190237	EDUARDO PEÑALOSA VS MARLEN SANCHEZ	1050	04/23/2018	85	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO EJECUTIVO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

PRESENTA EMBARGO DEL JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Pagina 1 de 2

No. 25377000 131380

CERTIFICADO DE TRADICIÓN N° 309. PARTE 1

aboqarpublico@hotmail.com
aboqarpublico@gmail.com
 cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 309

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL				
PLACA	UFV715	CARROCERIA	ESTACAS	
CLASE	CAMION	MOTOR	324043	REGRABADO N
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	9GDNPR7166BC05590	REGRABADO N
MARCA	CHEVROLET	SERIE	9GDNPR7166BC05590	REGRABADO N
LINEA	NPR	MODELO	2006	
COLOR	BLANCO ARCO BICAPA	VIN		
ACTA	NO	MANIFIESTO	SI	
FECHA/DOCUM	02/20/2008	IMPORTACION	08002110237968	
CAPACIDAD	TON 3,5 PAS 2	ADUANA	BOGOTA	
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	4570	

SE EXPIDE EN CALERA

EL 15/02/2021



MARICELA RODRIGUEZ AGUDELO
ADMINISTRADOR CALERA

ANEXO 4. CERTIFICADO DE TRADICIÓN N°. 9366



Gobernación de CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
NIT.: 899.999.114-0



CERTIFICADO DE TRADICION N°. 9366

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE CALERA CERTIFICA QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL			
PLACA	UFV715	CARROCERIA	ESTACAS
CLASE	CAMION	MOTOR	324043
SERVICIO	PUBLICO	CHASIS	9GDNPR7166B005590
MARCA	CHEVROLET	SERIE	9GDNPR7166B005590
LINEA	NPR	MODELO	2006
COLOR	BLANCO ARCO BICAPA	VIN	
ACTA	NO	MANIFIESTO	SI
FECHA/DOCUM	02/20/2006	IMPORTACION	08002110237988
CAPACIDAD	TON. 3.5	ADUANA	BOGOTA
FORMATO PLACA	NUEVO	CUBICAJE	4570
PAS:	2		

PROPIETARIOS
MARLEN SANCHEZ CASTAEDA

HISTORICO DE TRAMITES				
TRAMITE	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON INSCRIPCION ALERTA	03/14/2006			
LEVANTA ALERTA	10/01/2010			
TRASPASO	11/29/2010			
CERTIFICADO DE TRADICION	04/19/2012			
INSCRIPCION DE ALERTA	10/04/2012			
CERTIFICADO DE TRADICION	05/17/2016			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

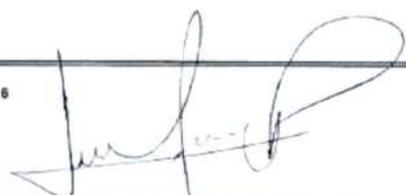
ALERTAS			
DESCRIPCION	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
BANCO DAVIVIENDA SA	1	10/04/2012	
CONFINANCIERA S.A. C.F.C.	1	03/14/2006	10/31/2010

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

SE EXPIDE EN CALERA EL 17 May 2016


LEIDY JOHANNA ARANGO PRIETO
 ADMINISTRADOR UNIVERSAL CALERA

Pagina 1 de 1

No. 25377000 106735

CERTIFICADO DE TRADICIÓN N°. 9366

ANEXO 5. CONSTANCIA EGA.KAT LOGÍSTICA.

Bogotá DC, 20 FEBRERO 2020

A quien corresponda

Asunto: AFILIACION VEHICULO UFV715

Yo, **Yamile Cadena Mateus**, mayor de edad, identificada con el documento de identidad Nro. 52.912.310 y en calidad de coordinadora de transporte semi masivo de la empresa EGA KAT por medio de la presente hago constar que el vehiculo UFV715 se encuentra vinculado a la compañía como outsourcing desde 01 de febrero del año 2017 siendo pagados anticipos y saldos al poseedor Sr Omar Delgado Galindo cc 79234497 como consta en el contrato de compra y venta del vehiculo en mención. ...

Constancia que escribo a solicitud de la parte interesada para los propósitos que sea conveniente.

Sin otro particular



Yamile Cadena M
Yamile Cadena Mateus
Coordinador de Transporte
313 652 94 52
yamile.cadena@egakat.com
Carrera 71 No 21-19 Oficina 12
Centro Comercial Montevideo.
www.egakat.com
Bogota

AFILIACIÓN VEHÍCULO UFV-715 A EGA.KAT LOGÍSTICA

ANEXO 6. CERTIFICADO SATRACK



Medellín, 17 de febrero del 2021

Señores
DELGADO GALINDO OMAR
av calle 80 # 103b 24 bloque 51 apto 214 urb bochica
2
3033488
BOGOTA

Asunto: Certificado Monitoreo

Cordial Saludo,

Certificamos que **DELGADO GALINDO OMAR** identificado con C.C/Nit **79234497** tiene activo el servicio de plataforma Servisat, que permite a través de nuestro software ubicar de manera georreferenciada los vehículos que se detallan a continuación:

Placa	Fecha Activación
UFV715	martes, 07 de febrero de 2017

Este certificado se expide con una vigencia de 30 días calendario a partir de la fecha.

Cualquier duda adicional puede comunicarse con nuestro equipo de servicio al cliente: celular Claro o Movistar #477, Tigo #377, línea de atención a nivel nacional 018000 423645, desde Medellín 444 5544 o desde Whatsapp 320 8899930, en el horario lunes a viernes de 07:30 am a 7:00 pm y sábados 08:00 a 12:00m.

Cordialmente,

Leyton Castro Posada
Director Atención Clientes

Colombia • 01 8000 423645
satrack.com

CERTIFICADO SATRACK

abogarpublio@hotmail.com
abogarpublio@gmail.com
cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

ANEXO 7. PAGOS DE LA MENSUALIDAD DEL VEHÍCULO

122 JUL. 2019

EL CORTIJO RP 24 HORAS Carrera 119 No. 81-53 Bogotá D.C.
 Cels.: 312 443 8175 • 314 473 5766
 E-mail: cortijorp@gmail.com

FACTURA DE VENTA
 No. 2693

2

Cliente: <u>Ómar Delgado</u>				PLACA: <u>UFV 715</u>					
NIT. o C.C. <u>79234497</u>				Email: _____					
Dirección: _____				Teléfono: <u>3208987734</u>					
Fecha Inicio	DIA	MES	AÑO	Fecha Vence	DIA	MES	AÑO	Forma de Pago	Tipo de Vehículo
	30	05	2019		30	06	2019	Efectivo	Camión
CONCEPTO								VALOR	
mensualidad camion								CANCELADO	
De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio.								ABNONO\$	
SON CANTIDAD EN LETRAS: <u>Ciento setenta mil pesos</u>								TOTAL\$ <u>170.000</u>	
OBSERVACIONES: _____								Firma de Recibido	
Firma de Recibido								Firma de Aceptado	

MENSUALIDAD FACTURA N°. 1 – 22 JULIO 2019

EL CORTIJO RP 24 HORAS Carrera 119 No. 80-51 Bogotá D.C.
 Cels.: 314 473 57 66
 E-mail: cortijorp@hotmail.com

FACTURA DE VENTA
 No. 4130

2

CLIENTE: <u>Ómar Delgado</u>				PLACA: <u>UFV 715</u>					
NIT O C C <u>79234497</u>				E-MAIL: _____					
DIRECCIÓN: _____				TELÉFONO: <u>3208987734</u>					
FECHA	FECHA DE PAGO	FECHA DE RECIBIR	FECHA DE RECIBIR	FORMA DE PAGO	TIPO DE VEHÍCULO				
201220	301020	301120		Efectivo	FUSION				
CONCEPTO								VALOR	
Pago mensualidad Fusión								CANCELADO	
SON CANTIDAD EN LETRAS: <u>Ciento ochenta mil pesos</u>								TOTAL \$ <u>180.000</u>	
Esta factura de venta se asimila a un título valor y tiene efectos legales de acuerdo a la ley 1231 de 12/07/2008 y código de comercio								Firma de Recibido	
Firma de Recibido								Firma de Aceptado	

MENSUALIDAD FACTURA N°. 2 – 30 NOVIEMBRE 2020

EL CORTIJO
RP
 PARQUEADERO
 24 HORAS
 Nit: 1000115651-0



Carrera 119 No. 80-51 Bogotá D.C.
 Cels.: 314 473 57 66
 E-mail: cortijorp@hotmail.com

2

FACTURA DE VENTA

Nº 4279

CLIENTE: <i>Dmar Delgado</i>			PLACA	<i>UFV785</i>		
NIT O C.C.: <i>792341497</i>			E-MAIL:			
DIRECCIÓN			TELÉFONO	<i>3208987734</i>		
FECHA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACION	FORMA DE PAGO	TIPO DE VEHICULO		
<i>06/02/21</i>	<i>30/12/20</i>	<i>30/01/21</i>	<i>Efectivo</i>	<i>Camion</i>		
CONCEPTO			VALOR			
<i>pago mensualidad camion</i>						

CANCELADO
CANCELADO

SON CANTIDAD EN LETRAS	TOTAL \$
<i>Ciento noventa mil pesos</i>	<i>190.000</i>

Esta factura de venta se asimila a un título valor y tiene efectos legales de acuerdo a la ley 1251 de 12/07/2008 y código de comercio

[Signature] PARA EL CORTIJO *3067787*
 Edmar Paez
 RP PARQUEADERO HORAS 24 Nit: 1000115651-0
 SEBO \$10.000
 NO SE RESPONDE POR DAÑOS O PERJUICIOS SIEMPRE Y CUANDO EL PROPIETARIO NO ESTE AL DIA EN PAGOS

MENSUALIDAD FACTURA N°. 3 - 06 FEBRERO 2021

ANEXO 9. SEGURO DE VIDA

Página 1 de 2

SEGURO DE VIDA sufamericana

(SEÑALA) OMAR DELGADO GALINDO TRABAJO BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ D.C.)		POLIZA NUMERO CORESFG001001048
DATOS TOMADOR		
NOMBRE Y APELLIDOS OMAR DELGADO GALINDO		CÉDULA 70010487
DATOS ASEGURADO PRINCIPAL		
NOMBRE Y APELLIDOS OMAR DELGADO GALINDO		CÉDULA 70010487
CATEGORÍA DE TRABAJO TRABAJADOR		VALOR DE LA POLIZA \$ 1.000.000
EMPRESA BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ D.C.)		VALOR DE LA POLIZA \$ 1.000.000
CORREO ELECTRÓNICO omar.delgado@boadota.com		VALOR DE LA POLIZA \$ 1.000.000
AMPAROS DE LA POLIZA		
Valor transable	\$ 4.200.000	
Invalidez por accidente	\$ 4.200.000	
Enfermedad	\$ 100.000	
Días de licencia hospitalización	\$ 100.000	
Cobertura diaria hospitalización	\$ 0	
Cob. enfermedades graves	\$ 0	
INFORMACIÓN DEL PAGO (actualmente el pago de este seguro se hace de la siguiente manera)		
TIPO DE LA CUENTA Y CÍFULA (ver el detalle en el anexo)	BANCO DE LA CUENTA	NUMERO
Respetando lo estipulado sobre las cuentas Regimen Común, Grandes Contribuyentes, Pasivos Activos y Retenciones sobre el IVA. Las pólizas de Seguro de Vida que suscrite a continuación se rigen por el Decreto Reglamentario 2509 de 2017. Sistema de Acreditación de Retenciones N° 000001 Regimen 2018		
ALICUOTA DE RETENCIONES 11,010000	PERIODO DEL SEGURO DESDE: 11/01/2018 HASTA: 10/31/2021	VALOR DE LA POLIZA \$ 1.000.000
FORMA DE PAGO Mensual	PERIODO DE PAGO Mensual	VALOR DE LA POLIZA \$ 1.000.000
EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL CLAUSULADO RELACIONADO		
EDGDO CLAUSULADOS		
11/01/2018 10/31/2021		
10/04/2017 16:14:41 P.37 N.02 01-0007		
		
77004824349017 0010010480005040		
02093 Calle Riosucúa BOGOTÁ		ALBERTO AVENIDA Calle 100 N. 20-100
VIGILADO		
152200010001 SUFAMERICANA S.A. SUIA S. DE A. TEND. CREDIT. ACREDITADA. Sucursal Bogotá - C.R. 437.8882 Para información consulte en su sitio web		

SEGURO DE VIDA

aboqarpublio@hotmail.com
aboqarpublio@gmail.com
 cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

196

ANEXO 10. CERTIFICADO DE TRADICIÓN, VEHÍCULO WLL – 451



CERTIFICADO DE TRADICIÓN



Página: 1 de 2

NRO: 5906

El vehículo de placas WLL451 tiene las siguientes características:

Placa:	WLL451	Clase:	CAMION
Estado:	ACTIVO	Servicio:	Público
Marca:	CHEVROLET	Línea:	NPR
Carrocería:	FURGON	Modelo:	2015
Cilindraje:	5193	Vin:	9GDNPR755FB039538
Motor:	4HK1-161568	Serie:	9GDNPR755FB039538
Chasis:	9GDNPR755FB039538	Color:	BLANCO GALAXIA
Capacidad Pasajeros:		Pasajeros Sentados:	2
Capacidad Carga:	4010	Puertas:	2
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Medidas Cautelares y Limitaciones

SIN MEDIDAS CAUTELARES NI LIMITACIONES

Prenda o Pignoración

FECHA INSCRIPCIÓN	ACREEDOR	ESTADO
14/03/2015	BANCO DAVIVIENDA SA	INSCRITA

Propietario(s) Actual(es)

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE
Cédula Ciudadanía 52060635	MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA	14/03/2015

Historial de Propietarios

DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA
-----------	--------	-------	-------

Observaciones

Trámite	Fecha trámite	Entidad trámite	Valor inicial	Valor final
Trámite revisión técnico mecánica		IVESUR COLOMBIA BOGOTA	N/A	N/A
Trámite revisión técnico mecánica		IVESUR COLOMBIA BOGOTA	N/A	N/A
Trámite revisión técnico mecánica		CDA INTECO S.A.S	N/A	N/A
Trámite revisión técnico mecánica		CDA INTECO S.A.S	N/A	N/A
Trámite matrícula inicial	14/03/2015	STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA	N/A	N/A
Trámite inscripción alerta	14/03/2015	STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA	N/A	BANCO DAVIVIENDA SA

Historial de Trámites

SIN TRAMITES

EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE S. EN C.

CARRERA 15 NUMERO 14 15 FUNZA CUNDINAMARCA
315327818
castaneda@emtra.com.co

CERTIFICADO DE TRADICIÓN, VEHÍCULO WLL - 451. P 1

aboqarpublico@hotmail.com
aboqarpublico@gmail.com
cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

Dado en FUNZA, 05 de marzo de 2021 a las 04:24:58 PM



NATALI CAMARGO VARGAS

Directora de Operaciones

Usuario que generó el Certificado: 1001187814

EMTRA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE S. EN C.

CARRERA 15 NÚMERO 14 85 FUNZA QUINDÍ MARACA
3153827818
contactos@emtra.com.co

CERTIFICADO DE TRADICIÓN, VEHÍCULO WLL - 451. P 2

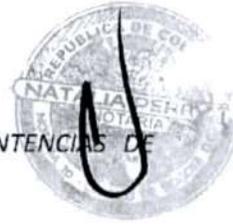
abogarpublio@hotmail.com
abogarpublio@gmail.com
cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

ANEXO 11. **MEMORIAL PODER.**

19

Señor:

JUEZ 014 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA, D.C.
E.S.D.



REF.: PROCESO EJECUTIVO DE EDILBERTO PEÑALOZA PEÑALOZA
CONTRA MARLEN SANCHEZ CASTAÑEDA.
RADICADO: 11001400308520190029700

ASUNTO: **MEMORIAL PODER DE POSEEDOR DE BUENA FE -
TERCERO INCIDENTAL.**

OMAR DELGADO GALINDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.234.497, en mi condición de POSEEDOR DE BUENA FE DEL VEHICULO DE PLACA: UFV 715, CAMION: DE SERVICIO PUBLICO, MARCA: CHEVROLET, LINEA: NPR, COLOR: BLANCO: BICAPA, CON CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR (VIGENTE) VA 09054081, FECHADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 AUTENTICADO ANTE NOTARIA, **CON INTERES EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA Y SUS RESULTAS**; a Usted Señor Juez, manifiesto por este instrumento que confiero poder al abogado **PUBLIO MORENO GARZON**, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de su respetiva firma; para que en mi nombre y representación **PROPONGA INCIDENTE COMO TERCERO CON MEJOR DERECHO (POSEEDOR)**.

Mi apoderado judicial queda facultado para transigir, conciliar, recurrir, pedir y aportar pruebas, tachar de falsedad, solicitar el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el rodante UFV 715 y lo que en derecho hubiere lugar en cumplimiento del presente mandato judicial, conforme al artículo 74 del C.G.P.

MEMORIAL PODER. PARTE 1

abogarpublio@hotmail.com
abogarpublio@gmail.com
cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57



Dígnese Señor Juez, tener como mi apoderado judicial al Doctor MORENO GARZON, y reconocerle personería para actuar en los términos de este memorial poder.

Atentamente;

OMAR DELGADO GALINDO

C.C. No. 79.234.497

CARRERA 23 No. 65 45 OFICINA 202 DE BOGOTA

CEL. 3208987734

transomardelgado@hotmail.com

Acepto el poder;

PUBLIO MORENO GARZON

C.C. No. 19.430.642 de Bogotá.

T.P. de A. No. 65068 del C.S.J.

abogarpublio@hotmail.com
Cel.(s) 313 4534535 - 315 8209257
Calle 65 No. 28 B 23 Piso 3
Bogotá.

MEMORIAL PODER. PARTE 2

aboqarpublio@hotmail.com
aboqarpublio@gmail.com
cel.(s) 313 453 45 35 - 315 820 92 57

20



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



1404182

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: OMAR DELGADO GALINDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79234497, presentó el documento dirigido a JUEZ 014 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



drzprx9yq1w
05/03/2021 - 13:07:21



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NATALIA PERRY TURBAY

Notario Setenta (70) del Círculo de Bogotá D.C.



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: drzprx9yq1w

Acta 4

MEMORIAL PODER. PARTE 3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 085-2019-00297 00

En atención a la solicitud que antecede, se dispone:

Primero: Reconocer personería al abogado Publio Moreno Garzón quien actúa en calidad de apoderado del señor Omar Delgado Galindo - tercero interviniente.

En consecuencia de lo anterior, y en virtud a los documentos adosados al plenario¹, correspondientes a una solicitud de incidente de levantamiento de medidas promovido por los citados señores se corre traslado por el término de tres días a los intervinientes procesales, conforme lo previsto en el artículo 129 (inciso 3º) del Código General del Proceso.

La Oficina de Apoyo Judicial de esta dependencia contabilizará el término concedido, para que una vez fenecido reingrese las diligencias al Despacho.

Notifíquese,

Joaquín Julián Amaya Arriola
Juez
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 09 hoy 53 de abril de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

¹ Ver folios 1-20 C- Incidental.